

Los discapacitados y la brecha de acceso a la educación
Por: Rubén Darío Martínez , Lun, 2012-03-19 00:05

En Mayo de 2011, Colombia ratificó la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU.

Sin embargo, desde antes de la convención, muchas de estas personas se han organizado en asociaciones civiles que trabajan en la búsqueda de la protección, promoción y goce pleno de sus derechos. El compromiso de estas organizaciones civiles es construir una nación más inclusiva y equitativa social, política y económica para ellos y los demás colombianos vulnerables, y así mismo visibilizar a las personas discapacitadas y su situación dentro de la sociedad.

Según un [informe](#) [1] presentado por la Fundación Saldarriaga Concha, Asdown Colombia, Agencia Pandi y la Secretaría de Integración Social de Bogotá a comienzos del año, “el 33% de estas personas entre 5 y 14 años y el 58,3% entre 15 y 19 años no asisten a la escuela y solo el 5,4% de los que estudian terminan el bachillerato”. Estas cifras demuestran que aun es mucho el camino por recorrer en términos del acceso a la educación.

Un reciente [estudio](#) [2] realizado por DeJusticia revela que la concentración de mayor número de personas con discapacidad está en el estrato 1 con 44,6 %, y 13,6% padece hambre (casi el doble del porcentaje de las personas sin discapacidad en esta situación: 7,3%).

En Santa Marta la situación no es muy diferente del resto del país. También la concentración de pobreza está más presente en las personas que están en situación de discapacidad. Según el Registro de Caracterización de la Población con Discapacidad en el distrito realizado por la Universidad del Magdalena en 2009, el 71,8% de la población con algún grado de discapacidad pertenece a los estratos 1 y 2 de la ciudad.

El caso de Luis Arnulfo Quintero

Un caso que refleja en cierto modo la situación de la población discapacitada es el del joven invidente Luis Arnulfo Quintero Botello. Como estudiante de psicología la Universidad del Magdalena instauró una acción de tutela en contra de la universidad con el argumento de que estaban siendo vulnerados sus derechos fundamentales a la igualdad y a la educación, en tanto la institución no tiene ningún beneficio para estudiantes discapacitados aunque sí los tiene para otras poblaciones especiales: ofrecen becas comunidades indígenas, afrocolombianos, madres cabeza de familia, desplazados, bachilleres de estratos 1 y 2, y deportistas de alto rendimiento. Estos programas fueron promovidos por el ex rector de la Universidad del Magdalena y actual alcaldede Santa Marta, Carlos Caicedo Omar.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Santa Marta y El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta le negaron la solicitud a Quintero en las dos primeras instancias bajo el argumento de la autonomía universitaria.

El caso fue apelado y en tercera instancia la Corte Constitucional [falló](#) [3]a favor del estudiante, y se pronunció sobre la autonomía universitaria diciéndo que ésta “encuentra su límite en la conformidad que debe guardar frente a la Constitución y a la ley, especialmente los derechos fundamentales a la educación y a la igualdad”. Lo cuirioso del caso es que durante el proceso fue consultado por la Corte el Instituto Nacional para Ciegos - INCI, quien respaldó el agumento de la autonomía de la universidad.

Los discapacitados y la brecha de acceso a la educación

Publicado en La Silla Vacía (<http://archivo.lasillavacia.com>)



Luis Arnulfo Quintero es uno de los pocos jóvenes colombianos con discapacidad que ingresa y permanece en la universidad, de hecho la mitad de las personas con discapacidad llegan como máximo a algún nivel de la básica primaria -según el [reporte](#) [1] liderado por la Fundación Saldarriaga Concha.

Y la educación no es el único ámbito de exclusión. En cuanto al Sistema de General de Seguridad Social en Salud la brecha entre las persona con y sin discapacidad es enorme. Mientras solo el 4% del total de la población sin discapacidad está desafiada al Sistema de Seguridad Social en Salud, el 27% de las personas con discapacidad se encuentran por fuera del sistema de Seguridad Social.

La [sentencia T-551/11](#) [3] de la Corte Constitucional habla de una "la falta de compromiso del Estado, de la sociedad y de las instituciones universitarias, públicas y privadas" frente a la población discapacitada. Dice la sentencia que estos ciudadanos "no son vistos como sujetos plenos de derechos si no como personas a las cuales se les debe brindar simples ayudas a título voluntario". Hay una deuda social con estos ciudadanos relegados.

URL de origen: <https://archivo.lasillavacia.com/historia-invitado/32111/ruben-dario-martinez/los-discapacitados-y-la-brecha-de-acceso-la-educacion>

Enlaces:

[1] <http://www.saldarriagaconcha.org/Library/News/Files/365.PDF>

[2] <http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=antidiscriminacion&publicacion=1125>

[3] <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-551-11.HTM>